



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 17 de abril de 2020, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 3 de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO		
Partida	Concepto	Importe
231/22104	Vestuario y material sanitario SAD	7.000,00
920/22104	Vestuario y material sanitario serv. generales	8.000,00
1532/619	Pavimentación C/ Iglesia	15.000,00
Total		30.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
920/632	Inv Repos. Alumbrado Casa Cultura	8.000,00
TOTAL		8.000,00
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO		38.000,00

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

87000	Por aplicación de remanente de Tesorería para gastos generales disponible al día de la fecha	38.000,00 €
TOTAL IGUAL AL ANTERIOR		38.000,00 €

Torrigo, 22 de junio de 2020.–El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.-2366